

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se dupliquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1855.)

SE SUSCRIBE.
EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN
ORTONEDA, Mercado 33 y Mayor 30.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por
un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por
tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un
año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.»

De igual beneficio disfrutaban su A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y doña María Eulalia.»

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Este Gobierno, se ha servido fijar el día 11 de Mayo próximo á las once de su mañana para que ante el Sr. Alcalde de Cervera del rio Alhama se verifique el pago de las fincas rústicas expropiadas con motivo de las obras de la carretera de Arnedo á las ventas de Cervera, seccion comprendida entre Cervera y dichas ventas, sita en aquella jurisdiccion.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento

de los interesados en la referida expropiacion.

Logroño 24 de Abril de 1882.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Este Gobierno, se ha servido fijar el día 11 de Mayo próximo á las once de su mañana para que ante el Sr. Alcalde de Cervera del rio Alhama se verifique el pago de las fincas urbanas expropiadas con motivo de las obras de la carretera de Arnedo á las ventas de Cervera, seccion comprendida entre Cervera y dichas ventas, sita en aquella jurisdiccion.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados en la referida expropiacion.

Logroño 24 de Abril de 1882.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Este Gobierno, se ha servido fijar el día 11 de Mayo próximo á las once de su mañana para que se verifique el pago por expropiacion adicional de fincas rústicas y daños y perjuicios ocasionados durante la ejecucion de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Arnedo á las ventas de Cervera, seccion de Arnedo á Cervera, sita en aquella jurisdiccion.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento

de los interesados en la referida expropiacion.

Logroño 24 de Abril de 1882.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

DELEGACION DE HACIENDA
de la provincia de Logroño.

En la Gaceta de Madrid número 106 página sesta, hay un anuncio que copiado literalmente dice así:

El día 22 de Mayo próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en esta Direccion general una subasta pública con el objeto de contratar el suministro de la cinta de algodón que necesitan las Fábricas de tabacos de la Península, calculado en 60.000 piezas de 100 metros de tiro cada una, para el precintado de los cajones de pino en que envasen las manufacturas que se produzcan en las mismas durante el periodo de tres años económicos, ó sea desde 1.º de Julio del corriente año á 30 de Junio de 1885, con sujecion estricta al pliego de condiciones y á los tipos muestras que estarán de manifiesto en la misma Direccion todos los días no feriados, de once de la mañana á cuatro de la tarde, y bajo el tipo máximo de una peseta 90 céntimos que abonará la Hacienda por cada pieza de cinta.

La subasta se verificará ante el Director general del ramo, asociado de los Jefes de Administracion de dicho Centro, con asistencia de un Abogado del Estado y de Notario público.

Los licitadores entregarán durante el periodo de admision, ó sea de una y media á dos de la tarde del referido día, en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas las proposiciones que hicieren, y bajo ningun pretexto ni motivo podrán retirarlas una vez presentados, ni tampoco se admitirá pliego alguno despues de las dos de la tarde en el reloj del despacho del

Excmo. Sr Director general de Rentas.

Para que las proposiciones sean válidas deberán:

1.º Estar redactadas con estricta sujecion al modelo inserto á continuacion de este anuncio.

2.º Estar suscritas por un español mayor de edad que pague contribucion, ó bien por un extranjero que presente garantía firmada por un español que reuna aquellas condiciones.

3.º Presentar al mismo tiempo y por separado del pliego de proposicion otro que contenga la carta de pago que justifique el depósito de garantía para optar á la subasta, importante 5.500 pesetas, constituido en la Caja general de los mismos, en metálico ó sus equivalentes á los tipos establecidos en las clases de valores admisibles para este objeto, segun determina la regla 5.º de las de subastas contenidas en el pliego de condiciones, la cédula personal del proponente y los documentos necesarios para acreditar el pago de la contribucion por lo respectivo á los dos trimestres anteriores al acto de la subasta.

4.º Expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, el precio á que se compromete á entregar cada pieza de la cinta que se contrata, y por número su exacta y verdadera valoracion total; consignando dicho precio por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fraccion menor, y sin agregar ninguna condicion eventual que altere, amplie ó modifique las del pliego.

5.º A la subasta deberán concurrir los mismos licitadores, ó en su defecto persona con poder bastante, que examinará en el acto el Abogado del Estado que forme parte de la junta de subasta.

6.º La adjudicacion provisional del servicio se hará, si procede, por la junta de subasta en favor de la proposicion que resulte más beneficiosa dentro del precio máximo ántes expresado, á reserva de que recaiga la aprobacion superior.

Si entre las proposiciones más ventajosas resultasen dos ó más iguales,

se admitirán á los firmantes de las mismas pujas á la llana durante un cuarto de hora, que versarán sobre el tanto por pieza de cinta en que rebajen su proposición en la fracción menor consignada en el requisito 4.º para la validez de las proposiciones, adjudicándose provisionalmente el servicio al mejor postor que resulte al concluir dicho espacio de tiempo; pero si durante él no se mejora ninguna proposición, se adjudicará á la que resulte anotada con el número más bajo de presentación.

Madrid 13 de Abril de 1882.—El Director general, Juan García de Torres.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., y que reúne las circunstancias que exige la... y para contratar con el Estado, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* número..., fecha..., y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número..., fecha..., y de cuantas circunstancias y requisitos se exigen para adquirir en pública subasta el suministro de 60.000 piezas de cinta de algodón crudo que necesiten las Fábricas de tabacos de la Península durante los años económicos de 1882-83, 1883-84, 1884-85, se comprometo á verificarlo, con estricta sujeción á las condiciones del pliego de este servicio sin modificación ulterior, por el precio de.... pesetas... céntimos cada pieza, á cuyo respecto importan la cantidad de.... pesetas.... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que he dispuesto se inserte en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los licitadores.

Logroño 19 de Abril de 1882.—El delegado de Hacienda, Luis Maria de Robles.

Ayuntamientos.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Excmo. Corporación municipal, durante el mes de Marzo último.

Sesion del dia 4.

Presidencia del Sr. 1.º Teniente de Alcalde D. José Blanco y Bastida.

Leida fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se autorizó al Sr. Alcalde D. Miguel Salvador, para ausentarse de esta capital, quedando encargado de la jurisdiccion el primer Teniente D. José Blanco y Bastida.

Para resolver una instancia de don Ecequiel Lorza y Velasco relativa á la construccion de una casa en la calle de San Blas, se acordó oír el dictámen de la Comision permanente de policia urbana y del Sr. Arquitecto municipal.

Se desestimó una instancia de los empleados de Consumos solicitando aumento en sus haberes.

Asimismo fué desestimada otra de D. Genaro Segura, pidiendo se revoque el acuerdo en que se le admitió la dimision del cargo de primer suplente de Celadores nocturnos.

Acto continuo se autorizó á D. José Bello para reconstruir las fachadas de las casas números 17 y 19 de la calle de la Compañia.

Se concedió á D. Enrique Navarro una pensión de 26 reales por término de un año para que pueda atender á la lactancia de un hijo.

Vista una comunicacion del Sr. Cura párroco de la iglesia de Santiago el Real, aceptando el donativo de dos esculturas para la ermita del Sto. Cristo del Humilladero, se acordó unirlos á los antecedentes respectivos.

Leida una Real orden expedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento, relativo á la inclusion del mozo Juan Corral y Garcia en el alistamiento de esta ciudad, se acordó su cumplimiento.

Para resolver una instancia en que Eustasio Moreno pide se prorrogue la pensión concedida para atender á la lactancia de su hijo, se acordó oír el dictámen del Sr. Procurador Sindico D. Blas Albeytua.

Se concedió treinta dias de término á los propietarios de esta ciudad para que puedan presentar sus reclamaciones respecto á la rectificacion de las pasadas para la ganaderia, cuyo plazo empezará á contarse desde el dia en que se anuncie al público la terminacion de aquel trabajo.

Acto continuo se acordó cumplir lo mandado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en una comunicacion, pidiendo antecedentes para resolver un expediente incoado por D.ª Teodora Lopez Castro.

Se autorizó la compra de seis clarinetes para la orquesta municipal, con cargo al presupuesto del ejercicio de 1882 á 1883.

Se acordó que el Sr. Arquitecto municipal reconozca la casa núm. 113 de la calle Mayor y manifieste el estado en que se encuentra.

Atendido el trabajo extraordinario que en la época de las quintas prestan los oficiales y escribientes de la Secretaria municipal, se acordó gratificarles como en los años anteriores.

Asimismo se dispuso oficiar al señor Delegado de Hacienda para que cese la ocupacion del cuerpo de guardia adosado al Instituto de 2.ª enseñanza.

Aprobadas las bases para la traida de aguas potables á esta ciudad, se ordenó la remision de una copia literal de las mismas á D. Isidro Plon y Torres.

Leidas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesion extraordinaria del dia 10.

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. José Blanco.

Leida fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Asimismo se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1882 á 1883 para establecer nuevos recargos sobre las contribuciones ni en las especies de comer, beber y arder, ordenándose el cumplimiento de todas las disposiciones de la ley de 2 de Octubre de 1877 relativas á este asunto.

Sesion del dia 11.

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. José Blanco.

Leida fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó oír el dictámen del señor Arquitecto municipal, acerca de una instancia en que D. Juan Manuel Farias pide autorizacion para restaurar la fachada de la casa núm. 116 de la calle Mayor.

Se concedió á Maria Martin socorro domiciliario de pan y carne por quince dias en atencion á su mal estado de salud.

Acto continuo se dió licencia á doña Martina Loyola, para reedificar la fachada de la casa núm. 2 de la calle de Caruicerias.

D. Salustiano Marrodan, pide licencia para construir una casa en los solares números 1, 2 y 3 de la calle de las Delicias con prolongacion á la de Soria y el Ayuntamiento acordó oír el dictámen del Sr. Arquitecto municipal.

Vista una instancia de D. Genaro Segura, se le nombró último suplente del cuerpo de Celadores nocturnos.

Se autorizó á D. Fernando Diaz y Landaluce para colocar miradores en la casa que posee en la calle de Soria.

Leido un informe del Sr. Arquitecto municipal, se dispuso comunicar á los habitantes de la casa núm. 113 de la calle Mayor, el mal estado en que se encuentra el edificio, con el objeto de evitar todo género de responsabilidades.

Se autorizó al Sr. Alcalde para ejecutar por administracion unas pequeñas obras en la Cárcel del partido.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó un voto de gracias para D. Lorenzo Ruiz, que cede gratuitamente al Municipio el terreno en que ha de construirse una caseta para el guarda del Pantano.

Teniendo en cuenta la situacion económica por que atraviesa la Municipalidad, se acordó elevar al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda una exposicion pidiendo la rebaja en el encabezamiento de Consumos.

Se dispuso encargar al Sr. Arquitecto municipal la formacion de un proyecto para construir un palacio de Audiencia, para en el caso que las Cortes aprueben el presentado por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, relativo al juicio oral y publico.

Sesion del dia 18.

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. José Blanco.

Leida fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se desestimó una instancia de don Juan Manuel Farias y Herce, pidiendo licencia para reformar la fachada de la casa núm. 116 de la calle Mayor.

Se autorizó á D. Epifanio Marrodan para construir una casa en la calle de Búrgos, disponiendo que D. Miguel Martinez presente los planos para la que intenta edificar á las inmediaciones del camino de San Anton.

Fueron nombradas portera y aguadora interinas de las escuelas de párvulos, Juana Vidaña y Celestina Gonzalez.

Enseguida se aprobó el acta de remate del cementerio del Cortijo adjudicado á D. Félix Bargo, por la cantidad de 2 871 pesetas y 82 céntimos.

Leidos dos informes del Sr. Arquitecto municipal, se autorizó á D. Salustiano Marrodan y á D. Venancio Saez para edificar dos casas en la calle de las Delicias y en la de Carnicerias respectivamente.

Se concedió á Paula Hernan 26 reales por término de un año para que pueda atender á la lactancia de su hija.

Vista una comunicacion del Sr. Arquitecto municipal, el Ayuntamiento aprobó el plano de alineacion de la calle de la Compañia, ordenando se exponga al público por término de treinta dias, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho.

Asimismo se dispuso que cuando

se presenten en la Secretaria planos para construccion firmados por maestros de obras exhiban estas copias certificadas de sus respectivos titulos.

Enterado el Ayuntamiento de un dictámen emitido por la Comision permanente de Policia urbana, se autorizó á D. Ecequiel Lorza para reconstruir la casa núm. 6 de la calle de San Blas.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó elevar una exposicion á las Cortes, pidiendo se convierta en ley el proyecto presentado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, para la contratacion de empréstitos provinciales y municipales.

A propuesta del Sr. Concejal don Lucas Rodríguez, se dispuso pedir al Gobierno el solar del ex-convento de San Francisco para construir en él una nueva cárcel.

Leidas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesion del dia 24.

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. José Blanco.

Leida fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó oír el dictámen de la Comision permanente de Policia urbana, para resolver una instancia de las señoras Adoratrices, pidiendo se abran dos calles que dirijan al edificio que intentan construir en el término del Puntido.

Se mandó unir á sus antecedentes un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, manifestando no haber encontrado traslimitacion alguna en el presupuesto revisado para el segundo semestre del actual año económico.

Se acordó librar con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del ejercicio actual, la cantidad de 375 pesetas para establecer el alumbrado del gas en los patios del cuartel de Caballeria titulado Alfonso XII.

Teniendo en consideracion el mal estado de salud en que se encuentra D. Andrés Garcia, Sargento del cuerpo de Agentes municipales, se nombró á D. Antonio San Salvador para el servicio que aquel desempeñaba en el matadero público.

Leido un informe del Sr. Arquitecto, se autorizó á D. Miguel Martinez para construir una casa al Norte del antiguo camino de San Anton.

Se acordó pasar á la Comision respectiva, una comunicacion de D. Isidro Plon y Torres, haciendo observaciones acerca de las bases establecidas para la traida de aguas potables á esta ciudad.

Asimismo se dispuso pagar el terreno que la testamentaria de D.ª Pilar Bolanjero y Martinez cede para la via pública en la plazuela de San Bartolomé, con cargo al cap. 9.º, art. 9.º del presupuesto del ejercicio actual.

Se designó al Sr. Procurador Sindico D. Blas Albeytua, para hacer la entrega de quintos en la Caja de la capital.

A propuesta del Sr. Presidente, y siguiendo la costumbre establecida, el Ayuntamiento acordó concurrir en cuerpo á la procesion del Santo Entierro.

Se declaró cesante el Agente municipal D. Facundo Aramayo, ordenando se le recojan las prendas de vestuario y armamento que obran en su poder.

Después de una detenida discusión, se concedieron quince días de término para el derribo de las casas ruinosas números 70 y 72 de la calle del Mercado, y que si los dueños no proceden a su demolición, se ejecute por el Municipio con cargo al valor de los materiales ó del solar en venta como determina el art. 65 de las ordenanzas municipales.

Leídas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesion extraordinaria del día 25.

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. José Blanco.

Leída fué aprobada el acta anterior. Asociado el Ayuntamiento é igual número de mayores contribuyentes, y leída la Circular de la Direccion general de Impuestos de 25 de Marzo de 1878 y el art. 210 de la ley de Consumos de 31 de Diciembre de 1881, se acordó por unanimidad que la administración municipal continúe recaudando como hasta aquí los impuestos establecidos, y que los asociados celebren sesion el segundo sábado de cada mes, para cumplir lo dispuesto en la regla 7.ª de la citada circular.

Logroño 13 de Abril de 1882.—Anselmo Torralbo, Scio.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Salvador.

Sesion ordinaria del día 15 de Abril de 1882.

Terminados los asuntos ordinarios el Ayuntamiento aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el mismo en el mes de Marzo último, ordenando se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL, segun se determina en el art. 109 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.—P. A. de S. E.—Anselmo Torralbo, Scio.—El Presidente, Miguel Salvador.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALFARO.

Extracto que forma el secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la M. I. Corporación municipal durante el mes de Marzo último, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente ley municipal.

Día 2.—Consumos. Se acuerda acudir en alzada contra el nuevo encabezamiento y se firmó la instancia para el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda que quedó consignada en el acta.

Bagajes.—Que se presente por el secretario de la Diputación provincial, las cuentas formadas de los bagajes facilitados por esta ciudad durante los años 1878-79, 1879-80 y 1880-81.

Reemplazos.—Leído el informe de la Secretaria sobre sostener incluido en este alistamiento al mozo Domingo Andrés, se aprobó, acordando oficiar al Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, exponiéndole las razones que asisten al de esta ciudad para tomar este acuerdo, y en caso de no estar aquel conforme entablar la competencia prevenida por la ley.

Pagos.—Que se verifique el del tercer trimestre de consumos con arreglo al anterior encabezamiento.

Que se paguen al alcalde las cuentas de Material y manutencion de presos del anterior mes.

Que se haga asimismo el del importe de la cera que se consumió en el último año.

Policia rural.—Para resolver la cuestion pendiente entre varios ganaderos y D.ª Beota Escalona, se nombró una comision que informe.

Prestacion personal.—Que principie en la semana próxima.

Día 5.—Comisiones. Dada cuenta del desempeño de la llevada á efecto en la capital por el secretario, el M. A. Ayuntamiento queda enterado y satisfecho.

Acuerdos.—Se aprobó el extracto de los tomados durante el mes de Febrero.

Consumos.—El M. I. Ayuntamiento se enteró de la tramitacion que llevaba el recurso de alzada establecido contra el nuevo encabezamiento.

Provinciales.—Que se paguen los atrasos que para esta atencion se consiguan en el presupuesto de 1880 á 81, menos lo que importa la cuenta de bagajes.

Sindicato.—Aprobadas las listas electorales para el nombramiento de Sindico y Jurado, se acordó exponerlas al público por espacio de ocho días.

Pagos.—Que se verifique el de 58 pesetas 87 céntimos á Gavino Vicente por arreglo del matadero.

Criminal.—Que el Sr. Alcalde se muestre parte en la causa que se sigue y pende en la Excmo. Audiencia de Pamplona contra Victoriano Mateo, vecino de Corella, sobre usurpacion del derecho de aguas y amenazas á los guardas de esta ciudad.

Día 12.—Peticiones. Se pasaron á la comision de Ornato las de Fermin Remon, Tomás Martinez y otros.

Pasó á la comision de Hacienda otra de Nicanora Garcés, acordando que se practique una liquidacion general de deudas atrasadas y se paguen en proporcion justa las 4.000 pesetas presupuestadas al efecto.

Se pasó á infirme del guarda la de Valentín Martínez

Terreos.—Se declara nula la concesion que en 26 de Mayo se hizo á favor de Pablo Aznar, por no cumplir las condiciones legales y se concele parte del mismo terreno á Gregorio Mur

Policia rural.—Se acuerda echar el agua de la cañada á la valsa de Floya redonda, para abreviar los ganados.

Presupuestos.—Se aprobó el adicional para 1881-82, siendo sus gastos 29 085 pesetas 09 céntimos y los ingresos 29.159 pesetas 03 céntimos sobrando por consiguiente 74'94 pesetas

Presentado el reformado para el segundo semestre de 1881-82, en el cual aparecen refundidos el adicional y ordinario. Se aprobó en los términos siguientes: gastos 99.689'65 pesetas, ingresos 101.595'40 pesetas. Sobrantes 1905'65 pesetas.

Día 16.—Aguas. Se dispuso pasar todos los antecedentes de aguas á los abogados asesores, para que estudien el medio de hacer que las concordias se cumplan en todas sus partes y sobre todo en el punto que se relaciona con la fianza que el Ayuntamiento de Corella debe poner en esta ciudad, para responder de las infracciones.

El Sr. Presidente dió cuenta de los atropellos cometidos por los vecinos de Corella contra los guardas de aguas de esta ciudad: y la corporacion le comisionó para que pusiera el hecho en conocimiento de todas las autoridades, tanto civiles como judiciales.

Reemplazos.—Se comisionó al Secretario de este Ayuntamiento para la entrega de quintos en la Caja de la provincia.

Pagos.—Que se verifique á Juan Melero el de 8'50 pesetas por arreglos en la Casa consistorial.

Territorial.—Se enteró la corporacion de una circular inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 216, sobre riqueza territorial.

Día 19.—Canon. Se enteró tambien el M. I. Ayuntamiento de que se habia desestimado por el Sr. Gobernador una instancia de D. Ramon Diez Escudero, que se alzaba de una providencia de esta corporacion, sobre pago del canon, que gravita sobre las fincas que aquel cultiva en esta jurisdiccion.

Reemplazos.—Se dió lectura y el M. I. Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion del Sr. Alcalde de Bilbao, por la que se vé que aquel Excmo. Ayuntamiento desiste del derecho que creia tener sobre la inclusion en su alistamiento del mozo Domingo Andrés.

Pagos.—Aprobada la cuenta del procurador D. Cándido Sierra, se acuerda el pago de 150'50 pesetas que alcanza de los gastos ocasionados por el litigio sostenido por el Sr. Orovio.

Peticiones.—Pasaron á la comision de Ornato las de Juan Gil, D. Escolástico Remor y otros.

Reemplazos.—Se resolvieron dos incidentes de quintas que aparecen en el expediente de su razon.

Día 23.—Aguas. El Sr. presidente dió cuenta de la comision que se le confió en la anterior sesion. Leyó los telegramas y comunicaciones que han mediado entre la alcalde y el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y el parte que ha remitido al Sr. Juez de primera instancia de Tudela. El M. I. Ayuntamiento quedó altamente satisfecho de la actividad del Sr. Presidente y del celo desplegado por el Sr. Gobernador á quien se dan las gracias.

Pagos.—Que se entreguen á la junta de beneficencia 1.250 pesetas, resta de la consignacion en presupuesto para atenciones del hospital municipal.

Día 30.—Presupuestos. Que el lunes 3 de Abril, se reuna la junta municipal para la discusion y aprobacion del presupuesto adicional y refundido

Presupuestos.—Que la comision de Hacienda forme el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1882-83 y pliegos de condiciones para los remates de arbitrios y servicios.

Pagos.—Que se verifique el de 123 pesetas 75 céntimos á Bonifacio Marca, por el papel y sellos suministrados á la Secretaria.

Que se libren á favor de D. Arsenio Rueda 19 pesetas gastadas en un poder á favor del procurador de Pamplona.

P. rural.—Que se expidan á don Toribio Beaumont las certificaciones que solicita.

Beneficencia.—Que el Sr. Regidor sindico, vea cual de las tres instancias

en solicitud de socorro para lactancia de niños, es mas digna de ser atendida puesto que no hay mas que una plaza vacante.

Peticiones.—La de José Malumbres pasó á la comision de ornato.

Terrenos.—Se conceden las solicitudes por Gerónimo Pascual y Claudio Martinez.

Peticiones.—Se denegaron las de Valentín Martinez, Serafin Marin y D. Arsenio Rueda, que piden un terreno que no puede concederse por necesitarse para servidumbre de paso de las heredades limítrofes.

P. rural.—Se prohibió la entrada en los sotos del Municipio á toda clase de ganados.

Alfaro 1.º de Abril de 1882.—El Secretario, Facundo Rodriguez Lopez. Aprobado en sesion de este dia.

Alfaro 2 de Abril de 1882.—El Alcalde, Protasio Rueda.

MURILLO DE RIO LEZA.

Debiendo procederse á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para girar el repartimiento de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1882 á 83, los contribuyentes así vecinos como forasteros, presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de quince días, relaciones de alta y baja de la alteracion que hayan sufrido en su riqueza debidamente justificadas, sin cuyo requisito y trascurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Murillo de Rio Leza 21 de Abril de 1882.—El Alcalde, Manuel Riquena.

CONTADURÍA

DE FONDOS PROVINCIALES DE LOGROÑO

Año de 1882.—MES DE ENERO.

3.ª, 4.ª y 5.ª semana.

Nota de los gastos originales en la conservacion de la carretera de Villoslada al empalme con la de primer orden de Soria á Logroño ejecutados por administracion bajo la direccion de don Amós Salvador, Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 3.ª, 4.ª y 5.ª semana del mes de Enero, que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Diputacion en sesion de 3 del corriente mes.

	Pesetas.
Por 407,50 jornales á diferentes precios.	544 75
Por material.	11 »
Total.	555 75

Importa esta nota las figuradas quinientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.—Logroño 15 de Abril de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Anuncios.

MOLINO.

El molino titulado NUEVO en jurisdicción de Calahorra, término de las Bardas, junto á su aldea de Murillejo, se arrienda para el día primero de Mayo próximo.

Se admiten proposiciones hasta el día 23 del corriente mes, en cuyo día se adjudicará el arriendo á la proposición mas ventajosa á juicio de los dueños D. José Brieba y D. Manuel Martínez Ruiz, que viven en Logroño, calle de Mercaderes números 8 y 10, á quienes se dirigirán las proposiciones sobredichas; teniendo presente que no se admitirá ninguna que no pase de doscientas setenta fanegas de trigo puro anuales, y que la fianza ha de ser la de setecientas cincuenta pesetas en metálico que ha de depositar en poder de los dueños, siendo de cuenta del arrendatario todas las diligencias, escritura y registro de la misma.

BASCULAS, BALANZAS,

ROMANAS, PESAS Y MEDIDAS

Cal hidráulica, abonos minerales, hierros, máquinas, etc., etc.

Para precios, dirigirse á **Salustiano Marrodan**, calle de Juan Lobo, núm. 2, Logroño.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital de garantía... RVN. 48.000.000
Reservas especiales... 27.000.000

Total RVN. Efectivos... 75.000.000

Esta gran Compañía nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, acaba de abrir nuevamente sus operaciones en el ramo de Seguros sobre la Vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y muerte, y señaladamente los seguros de Rentas temporales para la educación de los niños y los Dotales para el pago de un capital cuando estos lleguen á los 20 años.

De la baratura de las primas, superior á las de las demás compañías, puede juzgarse por los siguientes ejemplos:

RENDA ANUAL DE RVN. 1.000 SOBRE LA CABEZA DE UN NIÑO. PAGADERA DESDE QUE CUMPLA 12 AÑOS, DURANTE SEIS AÑOS.					CAPITAL DE RVN. 1.000 NIÑO EXIGIBLES SOBRE LA CABEZA DE UN CUANDO CUMPLA 20 AÑOS.						
Primas anuales pagaderas mientras viva el niño y hasta que cumpla 11 años.			Primas anuales pagaderas durante la vida simultánea del padre y del niño y hasta que este cumpla 11 años.			Primas anuales pagaderas mientras viva el niño y hasta que cumpla 19 años.			Primas anuales pagaderas durante la vida simultánea del padre y del niño y hasta que este cumpla 19 años.		
EDAD DEL NIÑO.	PRIMA ANUAL RVN.	EDAD DEL PADRE.	EDAD DEL NIÑO.	PRIMA ANUAL RVN.	EDAD DEL NIÑO.	RS. VN.	EDAD DEL PADRE.	EDAD DEL NIÑO.	RS. VN.		
1	313	25	1	335	1	28'20	25	1	30'70		
2	363	30	2	388	2	31'20	30	2	34'30		
3	422	35	3	452	3	34'20	35	3	38'1		

En la Subdirección de Logroño calle Mayor núm. 8 se facilitarán todos los datos y explicaciones.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Dia 25 de Abril de 1882.

HORA.	Barómetro milímetros.	PSICROMETRO. Humedad.	Tension del vapor.	Viento.	TERMOMETROS grados cenigrados.	Agua evaporada en milímetros.	Luvia en milímetros.	Ozónmetro en grados.	Estado del cielo.
Mañana.	755.597	93	4.19	S.O. Calma.	Mínima á la sombra. Termómetro seco. 8.4				Despejado.
Noche.	735.639	54	4.82	E. Viento.	Mínima por irradiacion. 8.2 Máxima al Sol. 4.92 Termómetro seco 8.9 Máxima á la sombra. 7.9	8.2		6	Despejado.